#  Instituto Bíblico Mizpa

Región del Pacifico

 **534 N. Euclid Ave, Ontario, CA 91762**

 **RESPONSABILIDADES GENERALES**

1. **Para Oficiales de Enlace y Secretarios:**
	1. Llegará media hora antes a las aulas de clase para preparar cualquier cosa que se necesite antes de dar inicio a las clases.
	2. Mantener el orden entre los estudiantes y maestros.
	3. Reportar a la oficina regional **por escrito** cualquier situación que amerite la intervención de la Junta Educativa.
	4. Enviar los Informes Mensuales no mas tarde del día 10 de cada mes con la aportación colectada y reglamentaria. El centro mantendrá $10.00 dólares de cada inscripción y se usara exclusivamente en actividades del centro y/o gastos de oficina.
	5. Mantendrán un registro y archivos de pagos mensuales de los estudiantes (Libreta de recibos), aplicaciones y registro de pago a los maestros.
	6. Necesitan mantener copias de cada informe financiero y depósitos de banco en sus archivos personales.
	7. El Oficial es responsable en mandar por correo electrónico la lista de cada maestro, estudiante y de si mismo de su correo electrónico para tener acceso al programa de calificaciones.
	8. El programa de calificaciones incluirá la asistencia, clase asignada a cada estudiante, tareas, y asignara las clases que impartirán los maestros. Siempre teniendo **copias de papel** para sus archivos.
	9. Evaluará el progreso de cada estudiante y hará las recomendaciones pertinentes a la oficina regional. También evaluara el trabajo de cada **maestro**.
	10. Cada persona que trabaja en la **Oficialidad Local del Mizpa** deberá estar presente (ambos) días de clases.
	11. El Oficial de enlace deberá asegurarse que los estudiantes y maestros ya estén fuera del centro a mas tardar a las 10:00 p.m. de la noche.
	12. **El Oficial de enlace no deberá hacer ofrecimientos para ocupar posiciones de maestros u otros, a nadie, esto es labor de la administración regional. Los candidatos al profesorado deben llenar unos requisitos establecidos en el Reglamento de la organización y deberán ser solicitados por escrito con 1 MESES de anticipación, sujetos a la aprobación de la Dirección Regional del Mizpa y del Ejecutivo Regional. NOS RESERVAMOS EL; DERECHO DE RECONOCER MAESTROS QUE NO SEAN APROBADOS POR ESTA INSTITUCION.**
	13. **Se llevarán a cabo 30 horas de practica ministerial por los dos años de estudio.**

**La siguiente son ideas de cómo llevar a cabo la Practica Ministerial:**

**Evangelismos, apoyo a campos blancos, Clamor Mizpeño, ser oyente en una Asamblea Regional. Participación en servicios locales. Participar en grupos de células, Congresos Misioneros.**

**El estudiante tiene que hacer diferentes practicas ministeriales.**

**NO SE PERMITE: Yard sales de la iglesia, Asistir a graduación, Asistir a una Convención. Ir al servicio local de su iglesia. Vender pro-templo.**

**Al no ser hecho de esa manera la Institución no dará crédito a la practica ministerial y el estudiante no podrá graduarse.**

* 1. Ningún maestro ni oficial de enlace debe otorgar o extender Certificados de Honores o Promoción a estudiantes, esto es una función exclusiva de la región. Esto conlleva a ocasionar dificultades entre estudiantes y oficina regional. La región otorga Honores a los estudiantes que cumplan con cuotas, derecho de graduación, materias, durante los dos años consecutivos y que obtengan un promedio de no menos de 95 puntos y se seleccionan comenzando de 100 hacia abajo.
	2. Mandara la forma **“Certificación Pastoral”** de cada estudiante a nuestras oficinas cada nuevo

semestre de estudio. Las aplicaciones de los estudiantes se quedaran en los archivos de cada centro local.

1. **En general:**
	1. Solo se celebrara una sola Graduación Regional y será en algún lugar designado por el Ejecutivo Regional. Todos los estudiantes deberán viajar hasta el lugar de la Graduación. Aquellos que no puedan viajar hasta la graduación regional por motivos legales, podrán celebrar una graduación distrital que se le llamara “PROMOCION”, pero la región no está en la obligación de hacerse presente, el responsable será el presbítero en coordinación con el Oficial de Enlace.
	2. Aquellos estudiantes que se ausenten a la graduación, a no ser por alguna causa considerada justificada, su diploma será retenido por seis (6) meses y si es honor perderá su privilegio.
	3. Cuando se reciba una queja de algún maestro u oficial de enlace, deberá venir por escrito y será llamado por la Junta Educativa para investigación.
	4. Si un centro no obtiene la matricula requerida de 15 estudiantes en cada grado, los pagos al centro se ajustaran en proporción al ingreso mensual.
	5. El Mizpa se reserva el derecho de sancionar y/o suspender a algún estudiante y/o maestro que siembre discordia, división o hable mal de la institución u organización con los estudiantes, personal de trabajo, facultad, etc.